

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Agría», modelo 8845 E DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
 2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 44 (cuarenta y cuatro) CV.
 3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Agría».
 Modelo 8845 E DT.
 Tipo Ruedas.
 Número bastidor o chasis 861144.
 Fabricante «Agría Hispania, S. A.», Amorebieta (Vizcaya).
 Motor: Denominación MWM-Ditor, modelo D-302-3-S.
 Número 02300S.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)
28,8	2.781	640	251	18	709
30,9	2.781	640	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones de la toma de fuerza

Datos observados	40,8	3.000	544	241	18	715

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —3.000 rpm— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

1095 RESOLUCION de 16 de noviembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Pasquali», modelo 983.

Solicitada por «Motocultores Pasquali, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Pasquali», modelo 983, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
 2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 31 (treinta y uno) CV.
 3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Pasquali».
 Modelo 983.
 Tipo Ruedas.
 Número bastidor o chasis 983003.
 Fabricante «Motocultores Pasquali, S. A.», Rubí (Barcelona).
 Motor: Denominación MWM-Ditor, modelo D-302.2.S.
 Número 23833.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)
28,8	2.781	640	251	18	709
30,9	2.781	640	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	28,8	2.781	640	251	18	709

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —3.000 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos

Datos observados	29,4	3.000	582	243	18	709

1096 RESOLUCION de 16 de noviembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «U.T.B.», modelo Universal 850 DT.

Solicitada por «Desoto Internacional, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «U.T.B.», modelo Universal 850 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
 2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 81 (ochenta y uno) CV.
 3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«U. T. B.»
Modelo	Universal 850 DT.
Tipo	Ruedas,
Número bastidor o chasis.	85.000325.
Fabricante	«U. T. B.», Brasov (Rumania).
Motor: Denominación	U. T. B., modelo D-2601000.
Número	000341.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	75,8	2.400	996	219	20	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	81,3	2.400	996	—	18,5	700

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	70,9	2.124	540	208	20	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	76,8 <td>2.124 <td>540</td> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>700</td> </td>	2.124 <td>540</td> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>700</td>	540	—	15,5	700

b) Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	75,8	2.400	610	217	20	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	81,5 <td>2.400 <td>610</td> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>700</td> </td>	2.400 <td>610</td> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>700</td>	610	—	15,5	700

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra y a la toma de fuerza de 1.000 rpm. Asimismo, el ensayo complementario a) está realizado a la velocidad del motor —2.124 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 rpm.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables entre sí, que suministra el fabricante; uno, principal, de 1.000 rpm, y otro, secundario, de 540 rpm.

1097

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «U. T. B.», modelo Universal 1010 DT.

Solicitada por «Desoto Internacional, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «U. T. B.», modelo Universal 1010 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 93 (noventa y tres) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«U. T. B.»
Modelo	Universal 1010 DT.
Tipo	Ruedas,
Número bastidor o chasis.	10000604.
Fabricante	«U. T. B.», Brasov (Rumania).
Motor: Denominación	U. T. B., modelo D-2601.050.
Número	00078.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	86,6	2.400	996	213	22	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	93,1 <th>2.400</th> <th>996</th> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>700</td>	2.400	996	—	15,5	700

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	81,3	2.124	540	202	22	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	87,4	2.124	540	—	15,5	700

b) Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	86,7	2.400	610	212	22	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	93,2	2.400	610	—	15,5	700

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra y a la toma de fuerza de 1.000 rpm. Asimismo, el ensayo complementario b) está realizado a la velocidad del motor —2.124 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 rpm.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante; uno, principal, de 1.000 rpm, y otro, secundario, de 540 rpm.